



AYUDAS 2016. PLAN MOVEA (adquisición de vehículos eléctricos)

Ministerio de la Presidencia

1.- BENEFICIARIOS.

- Profesionales autónomos y las empresas privadas válidamente constituidas en España.
- Personas físicas residentes en España.
- Entidades locales, las Comunidades Autónomas y las entidades públicas o dependientes de cualquiera de las anteriores.

2.- VEHÍCULOS SUBVENCIONABLES.

Las ayudas se destinarán a la adquisición directa o por medio de operaciones de financiación por leasing o renting las siguientes categorías de **vehículos eléctricos nuevos**, se admitirán vehículos de hasta 6 meses de antigüedad (con excepción de las bicicletas de pedaleo asistido que serán nuevas):

- Turismos , clasificación M1 (máximo 8 plazas)
- Furgonetas o camiones ligeros: clasificación N1 (con MMTA no supere 3,5 Tn) y clasificación N2 (MMTA inferior a 12 Tn y superior a 3,5 Tn).
- Furgones o camiones: clasificación N3 (MMTA superior a 12 Tn).
- Autobuses o autocares : clasificaciones M2 (más de 8 plazas y MMTA no superior a 5 Tn) y M3 (más de 8 plazas y MMTA superior a 5 Tn) .
- Cuadriciclos ligeros: clasificación L6e (potencia máxima de 4 kW).
- Cuadriciclos pesados: clasificación L7e (potencia máxima de 15 kW).
- Motocicletas: clasificaciones L3e, L4e y L5e (velocidad superior a 45 Kkm/h).
- Bicicletas de pedaleo asistido por motor.

También se subvencionará la implantación de puntos de recarga rápida y semirrápida para vehículos eléctricos en zonas de acceso público.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA.

- **Turismos (M1):** entre 1.100 € y 5.500 €.
- **Furgonetas y camiones ligeros (N1):** entre 2.000 e y 8.000€.
- **Furgonetas y camiones ligeros (N2) y autobuses y autocares (M2):** entre 8.000 e y 10.000 €.
- **Furgonetas y camiones (N3) y autobuses y autocares (M3):** entre 10.000 € y 20.000 €.
- **Cuadriciclos ligeros (L6e) y cuadriciclo pesados (L7e):** entre 1.950 € y 2.350 €.
- **Motocicletas (L3e, L4e y L5e):** entre 1.500 € y 2.000 €.
- **Bicicletas de pedaleo asistido por motor:** hasta 200 €.
- **Puntos de recarga:** entre 2.000 € y 15.000 €.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 15 de octubre de 2016 (o hasta agotar el presupuesto disponible).

(*) Esta información es un resumen de la convocatoria oficial, por lo que para mayor detalle se recomienda su lectura.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com